EVALUACIÓN DE OFERTAS COMPRA MENOR 101070

Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA CALDERA DE 30 BHP DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Presupuesto Oficial	CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M.L ($55.127.804) incluido IVA del 19%.
Número y valor de CDP o VF	3700014804 del 27/03/2026. Por CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M.L ($55.127.804)
Plan estratégico Fla EICE	**Dimensión Estratégica:** FLA competitiva **Objetivo Estratégico**: Creación y desarrollo de unidades de negocio mediante la diversificación de productos y denominación de origen. **Perspectiva:** Procesos. **Objetivo específico:** mejorar en la eficiencia productiva.
Plazo	Nueve (9) meses a partir de la legalización de la orden de compra, sin superar el 20 de diciembre de 2026.
Proponentes	1. PRENTT INGENIERIA SAS 2. PREMAC SAS 3. CLIMATICA TECH SAS 4. CALDERA MEDELLIN SAS
Adjudicatario	**CALDERA MEDELLIN SAS**
Valor por el que se adjudica	CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M.L ($55.127.804)
Técnico del Proceso Precontractual	Henry Giraldo Montoya
Apoyo Jurídico	Luisa Fernanda Martínez Cabra
Documentos aportados:	CDP, Evaluación

Resumen Evaluación: Según la resolución 20210600004484 por la cual se modifica el acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020 Articulo 39, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, publicó a través del Secop II la solicitud de oferta CM-101070, con el fin de realizar un análisis comparativo de las ofertas y seleccionar el ofrecimiento más favorable para la empresa.

El proceso fue publicado el día 15 de abril del 2026, con fecha de presentación de oferta o cierre para el día 21 de abril del 2026, contando 5 días hábiles.

1. No se requirió ampliación del plazo para la presentación de la oferta.

2. Para el proceso se requieren las siguientes garantías:

- **Cumplimiento:** Equivalente a un diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al del plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad de los bienes suministrados:** Equivalente a un diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al del plazo del contrato y seis (6) meses más.

- **Calidad del servicio**: Equivalente a un diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al del plazo del contrato y seis (6) meses más
- **Responsabilidad Civil extracontractual**: Equivalente a 200 salarios mínimos legales vigentes y una vigencia igual al termino de ejecución
- **Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones**: Equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato y una vigencia igual a la del término de ejecución del mismo y tres (3) años más

3. Dentro del término establecido en el proceso, presentaron propuestas los oferentes relacionados en el encabezado, cuya evaluación es la siguiente:

LOTE	**PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA EVALUACION**	PRENTT INGENIERIA SAS	PREMAC SAS	CLIMATICA TECH SAS	**CALDERA MEDELLIN SAS**
1	**$50.760.430**	$29.750.000	$52.710.257	$49.816.970	**$49.753.469**
REQUISITOS ECONÓMICO		NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
REQUISITO TECNICOS		NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**CUMPLE**

Respecto a la evaluación realizada al proceso se debe considerar lo siguiente:

4. Según las condiciones de la compra menor N°4 *"La adjudicación del presente proceso será para el oferente que presente la mejor oferta económica por el total de los ítems solicitados, no habrá adjudicación parcial. El proponente deberá considerar para su propuesta económica todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, entre los cuales se tiene el IVA, transporte o fletes, estampillas, las cuales deben ser calculadas sobre el valor total de la factura antes de IVA, pólizas y los demás que considere el contratista."*

5. Evaluadas las ofertas recibidas, el oferente PREMAC SAS. no cumple con los requisitos económicos, ya que excedió el presupuesto oficial establecido para la evaluación, por ende, su propuesta es rechazada.

6. Continuando con la evaluación, se concluye que el oferente **PRENTT INGENIERÍA S.A.S.** presentó la mejor oferta económica. No obstante, al revisar dicha oferta, se evidenció que no anexó los siguientes documentos: planilla de salud y pensión, certificado REDAM, y además no cumplió con uno de los requisitos técnicos; por lo tanto, fue necesario requerirlo para subsanar dichos aspectos.

7. Trascurrido el plazo otorgado por la entidad, el proponente no allegó los documentos solicitados, en consecuencia, su propuesta es rechazada.

8. Según las condiciones de la compra menor N°6 *"En el caso de que la mejor oferta económica no cumpla con alguno de los requisitos exigidos, solo se requerirá a dicho proponente; si este no allega la información en el tiempo establecido, se tendrá como no cumplido y no continuará con la evaluación. En tal caso, se requerirá a la segunda mejor oferta y así sucesivamente. Para los casos en que los documentos aportados no cumplan con lo establecido en los requisitos técnicos, económicos o certificaciones requeridas, se dará aplicación a las causales de rechazo."*

9. Continuando con la evaluación, se concluye que la segunda mejor oferta fue presentada por el oferente CALDERA MEDELLIN SAS, no obstante, fue necesario requerirlo por los siguientes requisitos:

- Certificación paz y salvo en el sistema de seguridad (Salud, pensión, ARL)
- Tarjeta profesional (repre legal o contador)
- Certificaciones parafiscales (paz y salvo de aportes parafiscales)
- Copia de la cédula de ciudadanía del contador

- REDAM
- Requisitos técnicos

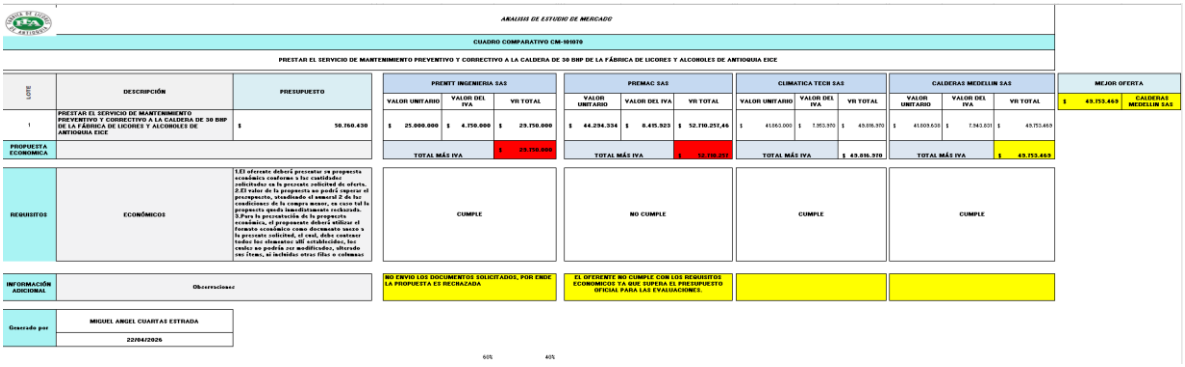
10. Trascurrido el plazo otorgado por la entidad, el proponente allegó los documentos exigidos, por lo tanto, cumple con los requisitos exigidos.

11. Por lo tanto, una vez verificadas las condiciones contempladas en la solicitud de oferta para el presente proceso el proponente **CALDERA MEDELLIN SAS** presenta la oferta económica conforme al presupuesto y cumple con los requisitos económico, jurídico y técnico para la adjudicación.

Por lo cual se solicita autorización del gasto al Comité de Contratación, para realizar la compra menor con el proponente **CALDERA MEDELLIN SAS** con NIT: 901.772.347-0.

Una vez se autorice la compra y gestionen los trámites pertinentes se le enviara al proponente la orden de compra correspondiente.

Se otorgará plazo hasta las 14:00 horas del 29 de abril de 2026 para la presentación de observaciones a la evaluación de ofertas. Las respuestas a dichas observaciones se proporcionarán por escrito y se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (plataforma transaccional SECOP II).



ANALISIS DE ESTUDIO DE MERCADO

CUADRO COMPARATIVO CM-101070

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA CALDERA DE 30 BHP DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PRENTT INGENIERIA SAS			PREMAC SAS			CLIMATICA TECH SAS			CALDERAS MEDELLIN SAS			MEJOR OFERTA	
			VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VR TOTAL	$ 49.753.469	CALDERAS MEDELLIN SAS
1	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA CALDERA DE 30 BHP DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE	$ 50.150.430	$ 25.000.000	$ 4.750.000	$ 29.750.000	$ 44.294.334	$ 8.415.923	$ 52.710.257,46	$ 41.063.000	$ 7.953.970	$ 49.016.970	$ 41.809.638	$ 7.943.831	$ 49.753.469		
PROPUESTA ECONOMICA			TOTAL MÁS IVA		$ 29.750.000	TOTAL MÁS IVA		$ 52.710.257	TOTAL MÁS IVA		$ 49.016.970	TOTAL MÁS IVA		$ 49.753.469		
REQUISITOS	ECONÓMICOS	1.El oferente deberá presentar su propuesta económica conforme a luc cantidades solicitadas en la presente solicitud de oferta. 2.El valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto, establecido el numeral 2 de las condiciones de la compra menor, en caso tal la propuesta quedo inmediatamente rechazada. 3.Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá utilizar el formato económico como documento anexo a la presente solicitud de oferta, el cual no podrá ser modificado, alterado ni borrado, si incluso otras filas o columnas no podrán ser modificadas, alteradas ni borradas, el incluidas otras filas o columnas	CUMPLE			NO CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE				
INFORMACIÓN ADICIONAL	Observaciones		NO ENVIO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, POR ENDE LA PROPUESTA ES RECHAZADA			EL OFERENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ECONOMICOS YA QUE SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LAS EVALUACIONES										
Generado por	MIGUEL ANGEL CUARTAS ESTRADA															
	22/04/2026															

60% 40%

SOLICITUD DE CONCEPTO TECNICO SUBSANACION CM—101070

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA CALDERA DE 30 BHP DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

REQUISITOS TÉCNICOS	PRENTT INGENIERIA SAS	PREMAC SAS	CLIMATICA TECH SAS	CALDERAS MEDELLIN SAS
1. El proponente en su propuesta deberá suministrar una carta firmada por el representante legal donde se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas de la presente solicitud de oferta y suministrar, como mínimo un tecnólogo quien ejercerá como supervisor, dos técnicos para realizar los trabajos de mantenimiento y profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) cada uno de ellos con mínimo un año de experiencia en trabajos relacionadas con el objeto del presente proceso.	**NO CUMPLE:** No suministró certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas y personal técnico.	**CUMPLE:** Envió certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas y personal técnico.	**NO CUMPLE:** No suministró certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas y personal técnico.	**CUMPLE:** El oferente en la subsanación envía certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas y personal técnico.
2. Suministrar mínimo 2 constancias de contratos cuyo objeto sea similar al del presente proceso, los cuales sumados deben ser mínimo el 100% de este contrato.	**CUMPLE:** El oferente envía evidencias de contratos los cuales sumados superan el presupuesto oficial del presente proceso.	**CUMPLE:** El oferente envía evidencias de contratos los cuales sumados superan el presupuesto oficial del presente proceso.	**NO CUMPLE:** No suministró evidencias de contratos.	**CUMPLE:** El oferente en la subsanación envía evidencias de contratos los cuales sumados superan el presupuesto oficial del presente proceso.

HENRY GIRALDO MONTOYA
Gestor contractual